

Reforma de Estatuto, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero Wilson Octavio Oña Caicedo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A." como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cayambe.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

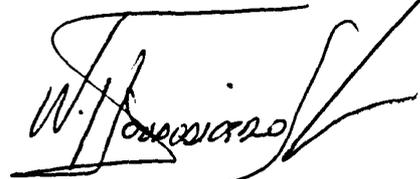
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada: **"TRANSPORTES CAYAMBE**

TRANSCAYAMBE S. A."- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A.", celebrada el cuatro de noviembre del dos mil, decidió aumentar el capital social de la compañía, en SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en numerario, que sumados al capital anterior da un total de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Como consecuencia del Aumento de Capital Social, se reforma el Artículo Cinco del estatuto social, cuyo texto consta en el acta respectiva.- **TERCERA:**

DECLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos el

señor Wilson Octavio Oña Caicedo, Gerente General de "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A." declara mediante autorización conferida por la Junta General de Accionistas de cuatro de noviembre del dos mil, elevado el capital social a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, reformado el artículo Cinco del Estatuto Social de conformidad con los términos constantes en el Acta de Junta General y los anexos a ésta.- EL compareciente, declara, bajo juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el acta y el cuadro de integración de capital. Declara además que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor William Méndez V., abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ING. WILSON OCTAVIO OÑA CAICEDO

C.C.N. 171108895-3



Notaría Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.



COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANS CAYAMBÉ"

FUNDADA EL 15 DE MAYO DE 1997

CAYAMBE - ECUADOR

Cayambe, 7 de mayo de 1999

Señor Ing.
Oña Caicedo Wilson Octavio
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicarle que en sesión de Directorio del 1 de mayo de 1999 se le designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A.", por un periodo estatutario de dos años.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Transportes Cayambe TRANSCAYAMBE S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 15 de mayo de 1997 e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Cayambe el 25 de junio de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Luis Alfonso Paredes Ruiz
PRESIDENTE

Oña Caicedo Wilson Octavio, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "Transportes Cayambe TRANSCAYAMBE S.A.", y prometo desempeñar el cargo en observancia de la Ley y de los Estatutos de la Compañía.

Cayambe, 7 de mayo de 1999

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
que antecede: folio No. 2478, partida No. 66
del Registro Mercantil
tomo 41

Cayambe, a 15 de Mayo de 1999

Registador de la Propiedad
CAYAMBE

Oña Caicedo Wilson Octavio

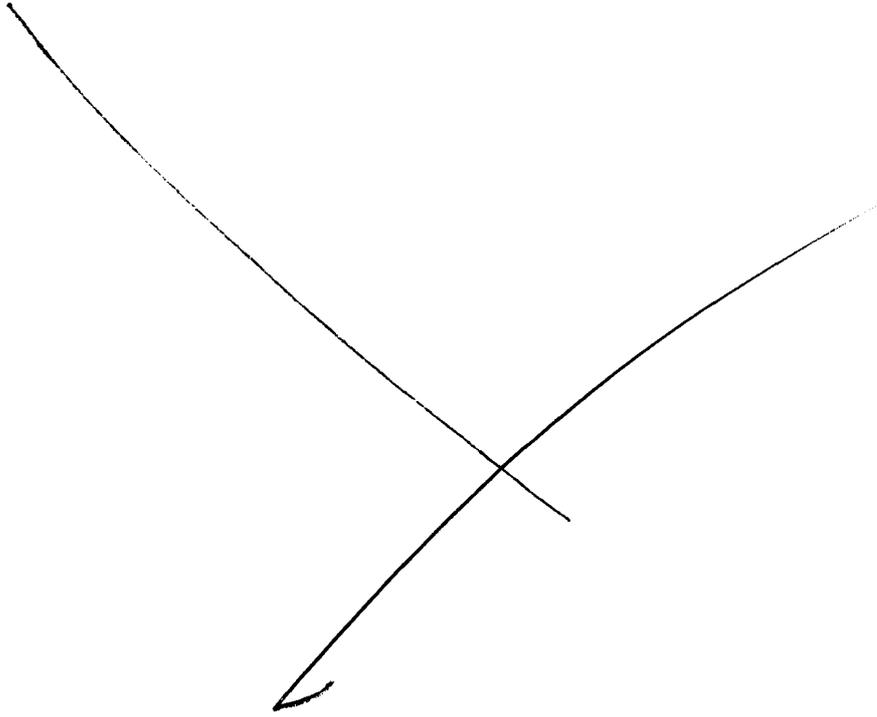
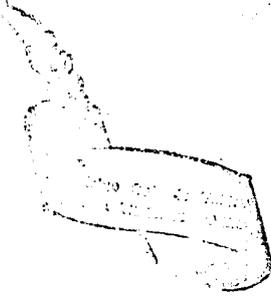


00000.6

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 10- mayo - 2.001

RRV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON





COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANS CAYAMBE"

FUNDADA EL 15 DE MAYO DE 1997

CAYAMBE - ECUADOR

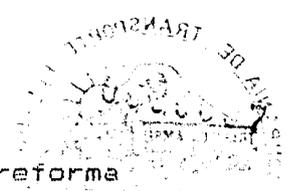
SEMEJANTEMENTE SE PUEDE VER EN EL ANEXO SI SE LEEN
Y SE COMPARAN CON LOS COMIS Y ESTOS DIVIDEN DE FORMA
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A.**

En la ciudad de Cayambe, a los cuatro días del mes de
noviembre del 2000, a las 18h30, en el domicilio principal
de la compañía, ubicado en la avenida Natalia Jarrin No. 505
y calle Chile de la Ciudad de Cayambe, y con la presencia
de los accionistas quienes representan más del setenta y
cinco por ciento del capital social pagado de la compañía y
por tratarse de la segunda convocatoria deciden
constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas
para tratar y resolver el punto constantes en la
convocatoria. Preside la Junta el Señor Luis Alfonso
Paredes y actúa de Secretario el Señor Wilson Octavio Oña
Caicedo. Por Secretaría se comprueba el quórum, el mismo
que es más del setenta y cinco por ciento. De inmediato se
da lectura a la convocatoria la misma que a continuación se
transcribe: SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL Y
ACCIONISTAS DE TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A. De
conformidad con lo que determina la ley de Compañías y el
Estatuto Social de TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A. .
convocase a junta general extraordinaria de accionistas a
celebrarse el día 4 de Noviembre del 2000 a las 18h00, en
la oficina principal de la compañía ubicada en la avenida
Natalia Jarrin No. 505 y calle Chile, para tratar y
resolver el siguiente asunto: 1.- Resolver sobre el Aumento
de capital Social, reforma de estatutos y conversión de
capital y de las acciones. Se convoca de manera especial e
individual al señor Comisario de la Empresa. Por tratarse
de segunda convocatoria la junta se reunirá con el número
de accionistas presentes. Cayambe Octubre 24 del 2000
Atentamente .- Sr. Luis Alfonso Paredes R. PRESIDENTE .-
Inq. Wilson Oña Caicedo GERENTE GENERAL. Acto seguido se
pasa a tratar el primer punto de la agenda relacionado con:
**Resolver sobre el Aumento de capital Social, reforma de
estatutos y conversión de capital y de las acciones.** El
señor Wilson Oña manifiesta la imperiosa necesidad de
aumentar el capital de la compañía, tomando en
consideración la situación inflacionaria que vive
actualmente nuestro País, para tal efecto propone aumentar
el capital social en \$ 736.00 EN NUMERARIO, el mismo que
será cubierto en parte por los accionistas y el saldo con
el ingreso y la suscripción de nuevos accionistas que han
solicitado se les incorpore a la sociedad. Propuesta que
luego de ser analizada en forma detenida es aceptada por
todo los accionistas presente además manifiesta que en
vista del proceso de dolarización se realice la conversión
del valor de las acciones a ocho dólares cada una. En tal
razón se aprueba el aumento de capital y la conversión del
capital y de las acciones en los rubros términos antes
señalados, así como la incorporación de los nuevos
accionistas, los mismos que aparecen detallados en el
cuadro de integración de capital, que forma parte de la

1257 A DE
1257 A DE
1257 A DE

1257 A DE
1257 A DE
1257 A DE

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
TRAINS CAYMBE

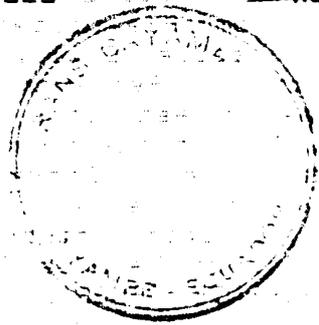


presente acta. Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CINCO. CAPITAL.** - El capital social de la compañía es de MIL DOLARES ESTADOUNIDENSE dividido en CIENTO VEINTE Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSE, cada una, numeradas del cero uno al ciento veinte cinco, serie "A".

Resuelto así el aumento de capital, concomitantemente se aprueba el Cuadro de Integración de Capital, el mismo que consta como anexo en forma unánime y sin modificación alguna. La Junta General Autoriza al señor Gerente General y/o Presidente de la compañía para que realicen los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este acto. Si tener otro asunto del que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las veinte y dos horas se da por terminada la junta, para constancia de los cual suscriben a continuación.

Luis Alfonso Paredes
PRESIDENTE

Wilson Oña Caicedo
SECRETARIO



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
"TRANS CAYAMBE"

FUNDADA EL 15 DE MAYO DE 1997

CAYAMBE - ECUADOR



TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A.					
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE ACCIONES
	ANTERIOR	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	ACTUAL	
1 Arroyo Espinoza Jorge Oswaldo	\$ 24.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 64.00	8
2 Cadena Fuertes Mery Clemencia	\$ 24.00	\$ -	\$ -	\$ 24.00	3
3 Castro Perugachi Mario Alfredo	\$ 16.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 64.00	8
4 Cabezas Andrango Luis Enrique	\$ 16.00	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 64.00	8
5 Gualavisi Iguago Luis Enrique	\$ 24.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 64.00	8
6 Gualavisi Quinche Luis Anibal	\$ 24.00	\$ -	\$ -	\$ 24.00	3
7 Rojas Quilloguango Jose Alberto	\$ 24.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 64.00	8
8 Monteros Gordon Luis Neptali	\$ 24.00	\$ 288.00	\$ 288.00	\$ 312.00	39
9 Pazmiño Ayala José Aristides	\$ 24.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 64.00	8
10 Pazmiño Ayala Blanco Bolivar	\$ 24.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 64.00	8
11 Vinuesa Trujillo Jaime Modesto	\$ 24.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 64.00	8
12 Ofia Calcedo Wilson Octavio	\$ 8.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 32.00	4
13 Mandonado Rivera Herman Rodrigo	\$ 8.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 32.00	4
14 Paredes Ruiz Luis Alfonso	\$ -	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 32.00	4
15 Ofia Changolulza Santos	\$ -	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 32.00	4
TOTAL	\$ 264.00	\$ 736.00	\$ 736.00	\$ 1,000.00	126

000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171108895-3

ONA CAICEDO WILSON OCTAVIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1970

REG. DE NACIMIENTO PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0042 00142

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

TABACUNDA 1970

Wilson Octavio

FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V3343V2442

NACIONALIDAD SOLTERO IND.DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION SANTOS ONA CHANGOLUISA PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELVIA REBECA CAICEDO REDOBAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 28/03/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00468027

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fé de ello
 confiere esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 30-Mayo-2001
 EL NOTARIO

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RSV
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

R A Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.IJ 3714, dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de Julio del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A.", celebrada ante mí, el 10 de Mayo del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil uno.-

rdv
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

000009

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3714, dictada por la señora Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 20 de julio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " **TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A.**", otorgada ante Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez; constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 15 de mayo de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 24 de julio del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

0000010

R. 0291. Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Transportes Cayambe Transcayambe S.A. bajo el número 2.061 en el libro Receptorio, Partida No.41 del Registro Mercantil, Tomo 43; así como también la resolución que la aprueba (Queda archivada la segunda copia de dicha escritura y copia de la resolución) en Cayambe, a cuatro de septiembre del dos mil uno.- El Registrador *α*.

S.S.


 **Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ**
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3714

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

000001

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3271 de 19 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 JUL. 2001

PB/lmg.


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EXP.85436

000012

R. 2381.-Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Transportes Cayambe Transcayambe S.A, bajo el numero 2.381 en el libro Repertorio, Partida No.41 del Registro Mercantil, Tomo 43; asi como tambien la resolucio[n] que la aprueba (Queda archivada la segunda copia de dicha escritura y copia de la resolucio[n])

.-Cayambe, a cuatro de septiembre del dos mil uno.- El Registrador, *a* .
e.a.

[Handwritten signature]
D. JOSÉ M. CARRASCO TEPEZ
Escritor de la Propiedad
CAYAMBE

